 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200053681* Radicado: 20261200053681 Fecha: 04-05-2026 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., lunes 04 de mayo de 2026

¡Señor (a)
ANONIMO
 Sin datos de contacto
 Bogotá

ASUNTO: Respuesta al Radicado UAERMV No. 20261120070612 del 29 de abril de 2026 – BTE 2422292026 - Comunicación DTCl 202638500579421 del Instituto de desarrollo urbano – Intervención andén KR 98B 140B 70

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: *“EN LA DIRECCION INDICADA HAY 3 CONTENEDORES DE BASURA EN LOS CUALES DIARIAMENTE SE ARROJAN ESCOMBROS Y LAS BASURAS DESBORDAN DICHOS CONTENEDORES, GENERANDO PLAGAS DE ROEDORES DE IGUAL FORMA EL ANDEN SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO PROVOCANDO ACCIDENTES PEATONALES Y DE CICLISTAS, POR LO ANTERIOR SOLICITO DICHOS CONTENEDORES SEAN RETIRADOS Y EL ANDEN SEA REPARADO, PARA QUE LOS PEATONES PUEDAN CIRCULAR CON TRANQUILIDAD EN DICHO SECTOR, GRACIAS”* (sic) se informa:

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:

Localidad: No. 11 – SUBA // **UPL (Unidad de Planeamiento Local):** LAS FERIAS


PK_ID	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
55727	11005247	KR 98B	CL 139	AC 145	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente

PK_ID: Llave de Identificación / **CIV:** Código de Identificación Vial / **LO:** Local / **IN:** Intermedia / **AR:** Arterial

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el andén correspondiente a las dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dicho segmento en este momento.

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 07 /

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200053681* Radicado: 20261200053681 Fecha: 04-05-2026 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

mes 05 / año 2026, y se desfiga el "día" 13 / "mes" 05 / "año" 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Documento 20261200053681 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUNTES	Subdirector de Planeación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 06-05-2026 14:05:52
Revisó:	NATALIA CAROLINA CARDONA NAVARRO - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - natalia.cardona@umv.gov.co
 2b5af733b1287a7e3cf62f92836da1cdbab6a04fad1de960d511140a148b040e Código de Verificación CV: 76b1e Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

i